UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
ADMINISTRACIÓN

D.ADM. N° 171/2020

Asunción, 21 de diciembre de 2020.

Lic. RAQUEL DUARTE, Jefa
Departamento de Contracciones Públicas
Facultad de Ciencias Médicas – U.N.A.
Presente

Ref.: Remisión de Publicaciones

De mi consideración:

En relación a la Solicitud del Departamento de Contrataciones Públicas de la publicación en diario de las **Licitaciones Públicas Nacionales N° 01/2021 "SERVICIO DE LIMPIEZA E HIGIENIZACION DEL HOSPITAL DE CLINICAS AD REFERENDUM 2021" ID N° 387.999 y N° 02/2021 "SERVICIO DE TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS PATOLOGICOS DEL HOSPITAL DE CLINICAS AD-REFERENDUM 2021" ID N° 388.143**, para tal efecto se remiten las copias autenticadas de las publicaciones en el diario ***ULTIMA HORA del 17 al 20 de Diciembre del 2020.-***

Sin otro tema que tratar le saludo muy atentamente.

MGTER. ROSA E. ROMÁN BENITEZ
Administradora
Facultad de Ciencias Médicas- UNA

RRB/aog

la Ley N° 1/92.El juicio radica en la Secretaria N° 7 a mi cargo. Concepción, 24 de Noviembre de 2020. Abog. Fatima Barreto, Actuaria judicial. 766139

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Unico Turno, Dr. Gustavo Eugenio Martínez Villamayor cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **EGBERT ALCIDES FANK KAUSS y FLORINDA DICKEL DE FANK** para que en el término de 30 días contados desde la publicación del presente Edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo vigente. El juicio radica en la secretaría a mi cargo. Filadelfia, 25 de julio de 2019. Abog. Félix Damián Carrillo, Actuario Judicial. 6261

El Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Unico Turno, Dr. Gustavo Eugenio Martínez Villamayor cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **ZONIA DALILA LEON DE CUENCA Y FAUSTINO OMAR CUENCA GONZALEZ** para que en el término de 30 días contados desde la publicación del presente Edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo vigente. El juicio radica en la secretaria a mi cargo. Filadelfia, 26 de noviembre de 2020. Abog. Juan Cancio Espínola, Actuario Judicial 6260

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Octavo Turno, Dr. Walter Raul Mendoza cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos: **MARÍA CECILIA BAREIRO ALFONSO Y MARIO ANDRES ALONSO AGUILERA** para que en el término de treinta (30) días contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo. El juicio radica en la Secretaría a mi cargo. Asunción, 7 de Diciembre de 2020. Abog. Oscar Bareiro. Actuario Judicial 766444

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Decimo Cuarto Turno, Abog. MTR Guillermo Riveros Florentín, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos: **ERIC FABIAN RAMOS JARA Y MARILIA MARGARITA ARCE ROLON** para que en el término de treinta (30) días contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de no poder hacerlo en adelantre, sino contra los bienes propios del deudor. El juicio radica en la Secretaría N° 27 a mi cargo. Abog. Luis Fernando Bogado. Actuario Judicial. Asunción, 20 de Octubre de 2020. 766433

LA JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DEL TERCER TURNO DE CIUDAD DEL ESTE DE LA VI CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL ALTO PARANA, ABG. Y NOT. VICTORIANA CACERES DUARTE, cita y emplaza conforme al Art. 614 inc. c) del C.P.C. a los acreedores de **"ROSA BLANCA VILLALBA DE IMLACH Y BENJAMIN IMLACH"** .- El juicio radica en la Secretaría N°06 a mi cargo ABG. ROCIO ADRIANA ROJAS GARCIA.- CIUDAD DEL ESTE, 14 de Diciembre de 2020 766427

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Sexto Turno, Dra. Nathalia Moreno Tottil, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **GLADYS CATALINA VIVERO DE GIMENEZ Y ALFREDO GILL GIMENEZ RAMIREZ** para que en el término de 30 días, contados desde la publicación del presente Edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Artículo 212 del Código Civil Paraguayo. El Juicio radica en la Secretaría a mi cargo. Ciudad del Este, 15 de Diciembre de 2020. Abog. Sixto Raul Melgarejo B., Actuario Judicial. 766476

LA JUEZA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL DE SALTO DEL GUAIRA, XV CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CANINDEYU, DRA. SILVIA CUEVAS OVELAR. Cita y emplaza por cinco veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **HUGO CESAR ALCARAZ GARAY Y LISA ROSANA SOLIS DE ALCARAZ,** para que en el término de 30 días contados desde la publicación del presente Edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 55 de la Ley 1/992 modificado del Código Civil Paraguayo vigente. El Juicio radica en la Secretaría a mi cargo. Salto del Guaira, 10 de Diciembre de 2020. Abog. José Elías Careaga, Actuario Judicial. 765511

DISOLUCION CONYUGAL El Juez de primera Instancia en lo Civil y Comercial de Obligado , Dra.Angelina Vera Alfonzo, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos: **CAYO HUGO MERCADO ACEVEDO Y MARIA LINA CACACE DE MERCADO** para que en el término de 30 días contados desde la publicación del presente Edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo. El Juicio radica en la Secretaría a mi cargo.- Hohenau, 27 de Noviembre de 2020.- Abog. Graciela Nohemi Servín Actuaria Judicial 765829

La Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Segundo turno, Dra. Gladys Solís, cita y emplaza por quince veces a los que tenga interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **JUAN ENRIQUE TORRES ARIAS Y LAURA ADRIANA LÓPEZ,** para que en el terminó de 30 días contado desde la publicación del presente Edicto comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de los dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo. El juicio radica en la secretaría a mi cargo. J. Augusto Saldivar, 30 noviembre de2020, Abogado Klaus Rodríguez 765051

La Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Primer Turno de la Cordillera, Dra. VERÓNICA ALMIRÓN DE ALFONSO, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la Sociedad Conyugal formada por los esposos **CARLOS ALCIDES ALMADA RAMÍREZ y SONIA MARÍA GONZÁLEZ SEGOVIA,** para que en el perentorio término de treinta (30) días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 55 de la Ley 1/92. El juicio radica en la Secretaría N° 2 a cargo de la Actuaria Abg. Sandra Elizabeth Busam Román. CAACUPE, 20 de Noviembre de 2020. 765823

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Tercer Turno de la Ciudad de San Lorenzo Abog. César Manuel Godoy Morales cita y emplaza por 15 veces a los que tienen interés en reclamar derechos contra la disolución conyugal formada por los esposos **CHRISTIAN ARIEL NOGUERA OSCON Y MIRIAN ELISABETH BOGADO,** en el juicio caratulado **CHRISTIAN ARIEL NOGUERA OSCON C/ MIRIAN ELISABETH BOGADO S/ DISOLUCIÓN DE LA COMUNIDAD CONYUGAL** (Expte. Nro. 402/2020, secretaría N° 5 a cargo del Actuario Judicial Abog. Germán Santiago Bernal, San Lorenzo, 24 de Noviembre de 2020 Germán Santiago Bernal Actuario 4111

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Tercer Turno de la Ciudad de San Lorenzo Abog. Cesar Manuel Godoy Morales, cita y emplaza por 15 a los que tienen interés en reclamar derechos contra la disolución conyugal formada por los esposos **DORIS ANTONIA LOPEZ DE ORTIZ Y LUIS MARIA ORTIZ ROMERO,** en el juicio caratulado **DORIS ANTONIA LOPEZ DE ORTIZ C/ LUIS MARIA ORTIZ ROMERO DISOLUCIÓN DE LA COMUNIDAD CONYUGAL** (Expte. Nro. 360/2020, secretaría N° 5 a cargo del Actuario Judicial Abog. Germán Santiago Bernal) San Lorenzo, 24 de Noviembre de 2020 503

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Interino Segundo turno Dr. Gladys Mabel Solís cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **JENÍFER LETICIA LOPEZ ALONSO Y GUIDO ARIEL AMARILLA AVALOS** para que en el término de 30 días contados desde la publicación del presente Edicto comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo. El juicio radica en la Secretaría a mi cargo. 04 de diciembre de 2020 Abog. Klaus Rodríguez Actuario Judicial 4112

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Segundo Turno, Dr. Esteban Vazquez, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **MARÍA ISABEL ESTIGARRIBIA LOMAQUIZ Y TOTENTINO ACOSTA** , para que en el término de 30 días contados desde la publicación del presente Edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo. El juicio radica en la Secretaría a mi cargo. SEO, 30 de Noviembre de 2020. Abog. Fatima Carol Montiel, actuaria Judicial. 765919

El Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, y Laboral del Segundo Turno de Horqueta Circunscripción Judicial de Concepción, Abog. Liz Gabriela Gonzalez Duarte, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la Sociedad Conyugal conformada por los señores **ESMILSE MEDINA RICARDI C/ ROMEO ABEL ARECO OCAMPO S/ Disolución y Liquidación de la Comunidad Conyugal** para que en el perentorio término de treinta días, contados desde la publicación del presente Edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los Arts. 55 de las Ley 1 /92 y 614 inc. c) del C.P.C. Horqueta, 22 de Octubre de 2020. Abog. Lilian R. Burgos R., actuaria judicial. 765931

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Tercer turno de la Circunscripción Judicial de Amambay, Abog. Sandro Ismael Vera Ortiz, cita y emplaza por el plazo de 15 veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **DANIA ELIZABETH ROMAN CAÑETE Y MARCELO MAGNUS CASQUILHA DE ANDRADE** para que en el término de 30 días contados desde la última publicación del presente Edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 55 de la Ley 1/92 modificado del Código Civil. El juicio radica en la Secretaria N° 6 a cargo del Actuario Judicial Abog. Fredy Fernando Molinas Desvars. Pedro Juan Caballero, 16 de Noviembre de 2.020. 765913

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Tercer turno de la Circunscripción Judicial de Amambay, Abog. Sandro Ismael Vera Ortiz, cita y emplaza por el plazo de 15 veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **BLANCA IDALINA SOLIS DE MIYATA Y JORGE HIDEKI MIYATA CHIBA** para que en el término de 30 días contados desde la última publicación del presente Edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 55 de la Ley 1/92 modificado del Código Civil. El juicio radica en la Secretaria N° 6 a cargo del Actuario Judicial Abog. Fredy Fernando Molinas Desvars. Pedro Juan Caballero, 24 de Noviembre de 2.020. 766063

La Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Primer turno de la Cordillera, Dra. Verónica Almirón de Alfonso, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **RAQUEL MARÍA MERCEDES RAMIREZ BERNAL Y ADRIANO GONZALEZ PAREDES,** para que en el perentorio término de treinta (30) días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 55 de la ley 1/92. El juicio radica en la secretaría número 2 a cargo de la Actuaria Abg. Sandra Elizabeth Busam Román. Caacupé, 27 de noviembre de 2020. 765876

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Segundo turno de la Ciudad de Pdte. Franco, Dra. CYNTHIA PINEDA M, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **MARCIO VANDERLIE SEIBEL SCHONS Y MARCIANE ANDREA ECHKARDT S/ DISOLUCION DE LA COMUNIDAD CONYUGAL EXP. N° 371 AÑO2020** para que en el término de 30 días, contados desde la publicación del presente Edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 55 de la Ley 1/92 y el Art. 614 del C.P.C del Código Procesal Civil. El Juicio radica en la Secretaría a mi cargo., Pdte Franco, 2 de Diciembre de 2020. Abg Norma Bodencer, Actuaria Judicial. 765760

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Segundo Turno, Dr. Wilfrido Ovelar Vera, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **MARIA CRISTINA ROJAS MARTINEZ E INOCENCIO VARGAS MARTÍNEZ** para que en el término de 30 días, contados desde la publicación del presente Edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo. El juicio radica en la Secretaría a mi cargo. Czu, 27 de Noviembre del 2020. Abog. Leonardo Soto Mendoza, actuario judicial.- 765752

La Jueza de primera Instancia en lo Civil y Comercial del Segundo Turno de Encarnación, Dra. ROSSANA VERON DE ARCA, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **LUZ MARICEL CASCO MACEN C /CARLOS ALBERTO GALIANO FINCA** .- para que en el término de 30 días contados desde la publicación del presente Edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo. El Juicio radica en la Secretaría a mi cargo. Encarnación, 16 de Octubre de 2020.-Abog. Angelica Meza Silveyra, Actuaria Judicial.- 765743

El Juez de primera Instancia en lo Civil y Comercial del Cuarto Turno, Dr. Nilda C. Benítez C., cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS – UNA
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 02/2021 "SERVICIO DE TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS PATOLOGICOS DEL HOSPITAL DE CLINICAS AD – REFERENDUM 2021" – ID N° 388.143

- La FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS U.N.A., a través de su Departamento de Contrataciones Públicas, convoca e invita a empresas a participar del proceso de licitación mencionado.
- Fuente de Financiamiento: Los rubros para esta Licitación se hallan previstos en la partida 240 del Presupuesto General de la Nación, para el ejercicio 2021 estará sujeta a la aprobación del Presupuesto General de la Nación.
- Consultas: podrán ser realizadas hasta el 29 de diciembre de 2020 hasta las 08.00 Hs en el SICP. Las respuestas a las consultas recibidas serán remitidas en el portal de la DNCP.
- Plazo de Entrega: Según Cronograma de Entrega establecido en el P.B.C.-
- Forma de Pago: Las condiciones de pago serán: El pago del suministro será efectuado en moneda nacional por la Facultad de Ciencias Médicas, de acuerdo a Plan Financiero solicitado por la institución. Se retendrá lo que corresponde según reglamentaciones vigentes el Impuesto al Valor Agregado, Impuesto a la Renta y lo establecido por la ley de contrataciones.
- Moneda de Cotización: El oferente deberá presentar su oferta en Guaraníes.
- El Pliego de Bases y Condiciones para la participación en el presente llamado no tendrá costo alguno conforme lo establece la Resolución N° 40/2008 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- Asimismo, los interesados podrán descargar los documentos de la licitación a través de nuestra página Web o del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) de conformidad con lo previsto en el Art. 20 de la Ley 2051/03, que corresponde al artículo 1º de la Ley 3439/07 que modifica el Art. 20 de la Ley 2051/03. Igualmente, los documentos de la licitación podrán ser retirados de la oficina de la UOC de la Convocante.
- Las ofertas deberán ser remitidas el 7 de enero de 2021 hasta las 09.00 Hs.
- La apertura de las ofertas se llevará a cabo el 7 de enero de 2021 a las 09.30 Hs.
- Las ofertas serán abiertas en presencia de los representantes de los oferentes que deseen asistir al acto en la dirección, hora y fecha indicadas.
- Finalmente, no podrán presentar propuestas o celebrar contratos las personas físicas o jurídicas que se encuentren comprendidas en alguna de las inhabilidades del Artículo 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones.

Departamento de Contrataciones Públicas
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

TECNOSERVICE
SOLUCIONES EN CLIMATIZACIÓN

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

DE CONFORMIDAD CON LOS ESTATUTOS SOCIALES Y LEYES VIGENTES, EL DIRECTORIO DE LA SOCIEDAD CONVOCA A LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE TECNOSERVICE SOCIEDAD ANONIMA, A REALIZARSE EL LUNES 28 DE DICIEMBRE DE 2020, A LAS 09:00 HORAS, EN EL LOCAL SOCIAL SITO EN AVDA. PRIMER PRESIDENTE NRO. 1726, PARA TRATAR EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

1. DESIGNACIÓN DE UN PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA.
2. REDUCCIÓN DEL CAPITAL SOCIAL Y MODIFICACIÓN PARCIAL DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.
3. DEVOLUCIÓN A LOS ACCIONISTAS DEL CAPITAL APORTADO, MEDIANTE LA TRANSFERENCIA DE ACTIVOS O EFECTIVO.
4. DESIGNACIÓN DE DOS ACCIONISTAS PARA SUSCRIBIR EL ACTA.

EL DIRECTORIO COMUNICA QUE LA SEGUNDA CONVOCATORIA DE ESTA ASAMBLEA QUEDA FIJADA PARA UNA HORA DESPUÉS DE LA SEÑALADA PARA LA PRIMERA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO AL RESPECTO EN LOS ESTATUTOS SOCIALES. SE RECUERDA, ASIMISMO A LOS ACCIONISTAS, EL DEPÓSITO DE ACCIONES PARA TENER DERECHO DE ASISTENCIA A LA ASAMBLEA.

ASUNCIÓN, DICIEMBRE DE 2020
EL DIRECTORIO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Mgter. Rosa E. Romero López
Administradora
Facultad de Ciencias Médicas U.N.A.

Kanonnikoff Sociedad Anónima
Tte. V. Kanonnikoff 998 / 1070
Telefax: (595-21) 420 842 (RA) - Cel.: (0981) 550 588
E-mail: paksa@pla.net.py - Asunción - Paraguay

Encarnación, Dra. Yeny Chaparro Arevalos(Jueza), Sec. 12 cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **VIDAL FERNANDEZ GIMENEZ Y CÁNDIDA GAONA GARAY** .- para que en el término de 30 días contados desde la publicación del presente Edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo. El Juicio radica en la Secretaría a mi cargo. Encarnación,16 de Diciembre de 2020. Abog. Karin Frank. De Yunis. Actuaría Judicial. 766574

LA JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DEL PRIMER TURNO, DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE SANTA RITA DE LA VI CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ALTO PARANÁ, cita y emplaza por sesenta días a herederos y acreedores de la sucesión de **VERA LUCIA LUNKES ARTUS Y CLAUDIMIR DE CAMARGO** para que en el término de 30 días, contados desde la última publicación del presente Edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 55 de la Ley 1/92 del Código Civil. El Juicio radica en la Secretaría mi cargo SANTA RITA, 14 de Diciembre de 2020 Abog. María Auxiliadora Caballero Ramos. (Actuaria Judicial.) 766573

El Juez de primera Instancia en lo Civil y Comercial del Cuarto Turno, Dr. Nilda C. Benítez C., cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **JUAQUINA BEATRIZ VERON C/ DIEGO HUGO FELICIANO CABRERA s/ DISOLUCION DE LA COMUNIDAD CONYUGAL** .-para que en el término de 30 días contados desde la publicación del presente Edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo. El Juicio radica en la Secretaría a mi cargo. Encarnación, 15 de Diciembre de 2,020 – Abog. Rosalba M. Acosta Stêlani- Actuaria Judicial.- 766569

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Undécimo Turno, Secretaria 21 Dr. Hugo Manuel Garcete Martinez , cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos: **OVIDIO TROCHE BALBUENA Y RAMONA CATALINA BENITEZ VERA.,** para que en el término de treinta (30) días contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo. El juicio radica en la Secretaría a mi cargo. Asunción, 25 de Noviembre de 2020. Abog. Sophia Adriana Zarza Ynsrán. Actuaria Judicial. 766578

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Fdo.de la Mora del 1er turno, Dr José Fernando Villalba cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **CARMEN ALICE AVILA CANTERO Y CESAR ENRIQUE MELGAREJO DUARTE** para que en el término de 30 días contados desde la publicación del presente Edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo. El juicio radica en la Secretaria a mi cargo. Fernando de la Mora, 11 de Diciembre de 2020 Viviana E. Llano E. Actuaria Judicial 4115

La Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Décimo Turno, Dra. Rocio Gonzalez Morel cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos: **MARIA CESAREA GIMENEZ CANTERO Y el Sr. HILARIO RODAS PENAYO** para que en el término de treinta (30) días contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Codigo Civil Paraguayo. El juicio radica en la Secretaría a mi cargo. Asunción, 09 de Diciembre de 2020. Abg. Rebeca Espínola Rezano. Actuaria Judicial. 766418

DISOLUCIÓN CONYUGAL: El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Segundo Turno de la ciudad de San Lorenzo, Abg. Milner Borja Denis, cita y emplaza por treinta días a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **ARTURO AGUIAR FERREIRA y JUANA BARRETO PAREDES,** bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del C.C.P.- El juicio de referencia radica en la secretaría N° 03 a cargo del Abg. Willian Javier Torres D. SAN LORENZO, 9 de Diciembre de 2020. Se hace saber al destinatario del presente edicto, que el mismo cuenta con el Código QR, por lo cual, para tener certeza que este documento es válido, deberá utilizar el lector del Código QR, siendo ya en consecuencia innecesaria la autenticación manual del Actuario del Juzgado conforme a las Acordadas N° 1366/2019 y 1370/2020 de la Excma. Corte Suprema de Justicia. 1645

La Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Segundo turno de Horqueta, Circunscripción Judicial de Concepcion, Abg. Liz Gabriela Gonzalez Duarte, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos, **ALDO GONZALO GOMEZ CABAÑAS Y SUSANA ELIZABETH LOPEZ,** para que en el perentorio término de treinta días, contados desde la publicación del presente Edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 55 de la Ley 1/92 y 614 inc. c) del C.P.C.. Horqueta, 04 de diciembre de 2020. Abg. Lilian Raquel Burgos R., Actuaria Judicial. 766306

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del 4to. Turno, interina del 3er., Dra. María Margarita Judith Gauto Bozzano cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **AÑIANO DIAZ COLLANTE Y DORA EMILIA NAVARRO DE DIAZ** para que en el término de 30 días contados desde la publicación del presente Edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo vigente. El juicio radica en la secretaria a mi cargo. Caacupé, 11 de noviembre de 2020. Ana María Ocampos Baez, Actuaria Judicial. 6222

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Tercer Turno de la ciudad de San Lorenzo, Secretaría 6, Abg. Cesar Manuel Godoy, cita y emplaza por quince días a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **PEDRO SAMUEL HERMOSA OVIEDO Y MARIA LUISA CASTILLO BENITEZ.** San Lorenzo, 7 de Diciembre de 2020. 766289

El Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de San Juan Nepomuceno Abog. Carlos Alberto Rojas Cañete cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **ZORAIDA BENITEZ GALEANO Y ARICIO TRINIDAD DUARTE ALMEIDA s/ Disolución y Liquidación de la Comunidad Conyugal** para que en el término de 30 días contados desde la publicación del presente Edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo. El juicio radica en la Secretaria a mi cargo. San Juan Nepomuceno, 12 de Agosto de 2020. Abog. Leónida Pereira, Actuaria judicial.- 766413

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercia del Segundo Dr. Alberto René Melgarejo Cifa y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **Fatima Isabel Acosta de Vera y Rodrigo Oscar Vera Morinigo** para que en él término de 30 días contados desde la publicación del presente Edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de los dispuestos en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo. El Juicio radica en la Secretaria a mi cargo. San Ignacio Guazú Misiones, 07 de Diciembre de 2020.- Abg. Antonio Lourenzo Pedrozo Actuario Judicial. 2018

La Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del cuarto Turno, Dra. Judith Gauto cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **VANESSA MONTSERRAT NUÑEZ MERELES c/ LUIS CAYETANO OJEDA ARRUA** para que en el término de 30 días contados desde la publicación del presente Edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo vigente. El juicio radica en la secretaria a mi cargo. 24 de noviembre de 2020. Abog. Angelica Zarza, Actuaria Judicial. P/A 6225

EDICTO. El Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Unico turno, Sr. Gustavo Eugenio Martinez Villamayor, cita y emplaza por quince días a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formad por los esposos **ORLANDO DUECK DUECK Y ANDREA TOWS DE DUECK,** para que en el termino de treinta días contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo. El juicio radica en la secretaría a mi cargo. Filadelfia, 07 de diciembre de 2020. Abg. Juan Carlos Espinola, Actuario Judicial. 766231

El Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de San Juan Nepomuceno, Dr. Carlos Alberto Rojas Cañete, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos, **MIGUEL VERA COLMAN Y LIDIA MOREL DE VERA,** para que en el término de 30 días, contados desde la publicación del presente Edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo. El juicio radica en la secretaria a mi cargo. San Juan Nepomuceno, 03 de diciembre de 2020. Abg. Leónida E. Pereira, Actuaria Judicial. 766245

DISOLUCION CONYUGAL La Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Segundo Turno, Dra. Gladys Mabel Solis, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **INES GABRIELA VALDEZ MARTINEZ Y RUFINO SENEN GIMENEZ** para que en término de 30 días contados desde la publicación del presente Edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo. El Juicio radica en la Secretaria a mi cargo. 20 de julio de 2020. Abog. Klaus Rodríguez - Actuario Judicial. 1921

DISOLUCION CONYUGAL La Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Décimo Octavo Turno, Dra. Vivian López Núñez, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **DIOSNEL RIVEROS VILLALBA y MYRIAN ADELA TORRES DE RIVEROS** para que en el término de 30 días contados desde la publicación del presente Edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo. El juicio radica en la Secretaría a mi cargo. ABOG. NIMIA LÓPEZ ARCE, ACTUARIA JUDICIAL. Asunción, 3 de noviembre de 2020. . La publicación se hace bajo exclusiva responsabilidad, cuenta y riesgo del Anunciante, quien remitió el edicto judicial en formato digital con el respectivo código de verificación QR 1918

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Segundo Turno, Dr. Wilfrido Ovelar Vera, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **FABIAN MOREL CANDIA Y FRANCISCA BELOTO GONZALEZ** para que en el término de 30 días, contados desde la publicación del presente Edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo. El juicio radica en la Secretaría a mi cargo. 19 de Noviembre del 2020. Abog. Leonardo Soto Mendoza, Actuario judicial.- 766240

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Segundo Turno, Dr. Esteban Vazquez, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **EDGARDO GABRIEL BAEZ AZCURRAIN Y MARICELA ELISA DUARTE CASADO** , para que en el término de 30 días contados desde la publicación del presente Edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo. El juicio radica en la Secretaría a mi cargo. SEO, 16 de Diciembre de 2020. Abog. Cynthia M. Mereles, actuaria Judicial. 766664

DISOLUCION El Jues de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Segundo Turno, Arnaldo Martinez Rozzano, cita y emplaza por treinta días a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **"PEDRO MIGUEL HALLEY MERLO Y MARIA ISABEL BLANCO DE HALLEY"** , para que se presenten a ejercer sus derechos dentro del plazo de 30 días, bajo apercibimiento del Art. 212 del 55 del Codigo Civil Paraguayo. Asuncion, 04 de diciembre de 2020. El juicio radica en la Secretaria a Numero tres a cargo del Actuario Luis Fernando Ovelar Duarte. Se hace saber al destinatario de este edicto que el mismo cuenta con el Código QR por lo cual, para tener certeza de que este documento es válido, deberá utilizar el lector de código QR, siendo ya en consecuencia Innecesaria la autenticación manual de la Actuaria del Juzgado, conforme Acordada 1366/2019 y 1370 /2020 de la Corte Suprema Justicia 56

La Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Cuarto Turno de la ciudad de Caaguazú, Abg. Maria Ignacia Franco, cita y emplaza por 15 veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **MERCEDES TORRES ZORRILLA Y JUSTO PASTOR TORALES,** para que en el termino de 30 días contados desde la publicación del presente Edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo. El Juicio Radica ante la Secretaría N° 07 a mi cargo. Abg. Ever Eduardo Martínez, actuario judicial. Caaguazú, 15 de diciembre de 2020 766649

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Segundo turno, Abog. Jorge Gerardo Franco, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **BLASIDA MELGAREJO DAVALOS C/ LIZARDO ISAAC RUIZ DIAZ OLMEDO** para que en el término de 30 días contados desde la publicación del presente Edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo

La Yuteña s.a.
Respaldo Garantizado

SERVICIO TÉCNICO COMUNICA

QUE SEGÚN EL ARTICULO 1954, 2029 DEL CÓDIGO CIVIL PARAGUAYO

Todos los productos correspondientes a las órdenes de trabajo con los siguientes números:

SUCURSAL - LOCALIDAD	Número de OT	
	Desde	Hasta
Casa Matriz - Pdte. Franco	41.824	46.497
Suc. Lambaré	15.533	16.908
Suc. Encarnación	16.676	18.109
Suc. Cnel. Oviedo	92.417	95.643

Que NO sean retirados en un plazo de 15 días, serán considerados abandonados y LA YUTEÑA S.A., queda autorizada a disponer de los mismos.
NO TENIENDO EL CLIENTE QUE RECLAMAR EN LO SUCESIVO POR TAL CONCEPTO.

INFORMES AL (061) 550 048

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS – UNA
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2021 "SERVICIO DE LIMPIEZA E HIGIENIZACION DEL HOSPITAL DE CLINICAS AD REFERENDUM 2021" ID N° 387.999

- La FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS U.N.A., a través de su Departamento de Contrataciones Públicas, convoca e invita a empresas a participar del proceso de licitación mencionado.
- Fuente de Financiamiento: Los rubros para esta Licitación se hallan previstos en la partida 240 del Presupuesto General de la Nación, para el ejercicio 2021 estará sujeta a la aprobación del Presupuesto General de la Nación.
- Consultas: podrán ser realizadas hasta el 4 de enero de 2021 hasta las 08.00 hs en el SICP. Las respuestas a las consultas recibidas serán remitidas en el portal de la DNCP.
- Plazo de Entrega: Según Cronograma de Entrega establecido en el P.B.C.-
- Forma de Pago: Las condiciones de pago serán: El pago del suministro será efectuado en moneda nacional por la Facultad de Ciencias Médicas, de acuerdo a Plan Financiero solicitado por la institución. Se retendrá lo que corresponde según reglamentaciones vigentes el Impuesto al Valor Agregado, Impuesto a la Renta y lo establecido por la ley de contrataciones.
- Moneda de Cotización: El oferente deberá presentar su oferta en Guaraníes.
- El Pliego de Bases y Condiciones para la participación en el presente llamado no tendrá costo alguno conforme lo establece la Resolución N° 40/2008 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- Asimismo, los interesados podrán descargar los documentos de la licitación a través de nuestra página Web o del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) de conformidad con lo previsto en el Art. 20 de la Ley 2051/03, que corresponde al artículo 1º de la Ley 3439/07 que modifica el Art. 20 de la Ley 2051/03. Igualmente, los documentos de la licitación podrán ser retirados de la oficina de la UOC de la Convocante.
- Las ofertas deberán ser remitidas el 11 de enero de 2021 hasta las 09.00 Hs
- La apertura de las ofertas se llevará a cabo el 11 de enero de 2021 a las 09.30 Hs
- Las ofertas serán abiertas en presencia de los representantes de los oferentes que deseen asistir al acto en la dirección, hora y fecha indicadas.
- Finalmente, no podrán presentar propuestas o celebrar contratos las personas físicas o jurídicas que se encuentren comprendidas en alguna de las inhabilidades del Artículo 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones.

Departamento de Contrataciones Públicas
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS – UNA
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 02/2021 "SERVICIO DE TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS PATOLOGICOS DEL HOSPITAL DE CLINICAS AD – REFERENDUM 2021" – ID N° 388.143

- La FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS U.N.A., a través de su Departamento de Contrataciones Públicas, convoca e invita a empresas a participar del proceso de licitación mencionado.
- Fuente de Financiamiento: Los rubros para esta Licitación se hallan previstos en la partida 240 del Presupuesto General de la Nación, para el ejercicio 2021 estará sujeta a la aprobación del Presupuesto General de la Nación.
- Consultas: podrán ser realizadas hasta el 29 de diciembre de 2020 hasta las 08.00 hs en el SICP. Las respuestas a las consultas recibidas serán remitidas en el portal de la DNCP.
- Plazo de Entrega: Según Cronograma de Entrega establecido en el P.B.C.-
- Forma de Pago: Las condiciones de pago serán: El pago del suministro será efectuado en moneda nacional por la Facultad de Ciencias Médicas, de acuerdo a Plan Financiero solicitado por la institución. Se retendrá lo que corresponde según reglamentaciones vigentes el Impuesto al Valor Agregado, Impuesto a la Renta y lo establecido por la ley de contrataciones.
- Moneda de Cotización: El oferente deberá presentar su oferta en Guaraníes.
- El Pliego de Bases y Condiciones para la participación en el presente llamado no tendrá costo alguno conforme lo establece la Resolución N° 40/2008 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- Asimismo, los interesados podrán descargar los documentos de la licitación a través de nuestra página Web o del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) de conformidad con lo previsto en el Art. 20 de la Ley 2051/03, que corresponde al artículo 1º de la Ley 3439/07 que modifica el Art. 20 de la Ley 2051/03. Igualmente, los documentos de la licitación podrán ser retirados de la oficina de la UOC de la Convocante.
- Las ofertas deberán ser remitidas el 7 de enero de 2021 hasta las 09.00 Hs
- La apertura de las ofertas se llevará a cabo el 7 de enero de 2021 a las 09.30 Hs
- Las ofertas serán abiertas en presencia de los representantes de los oferentes que deseen asistir al acto en la dirección, hora y fecha indicadas.
- Finalmente, no podrán presentar propuestas o celebrar contratos las personas físicas o jurídicas que se encuentren comprendidas en alguna de las inhabilidades del Artículo 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones.

Departamento de Contrataciones Públicas
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

PAKSA Puertos y Almacenes Generales

El Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Cuarto Turno de la Circunscripción Judicial de Concepción, Abg. Fernando Javier Quevedo Suarez, cita y emplaza por 15 veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **DIEGO RAFAEL MORALES COLMAN Y RUTH MATILDE FRANCO ROMERO** para que en el término de 30 días contados desde la publicación del presente Edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 98 de la Ley N° 1/92.El juicio radica en la Secretaría N° 7 a mi cargo. Concepción, 24 de Noviembre de 2020. Abog. Fatima Barrelo, Actuaria judicial. 766132

La Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Primer turno de la Cordillera, Dra. Verónica Almirón de Alfonso, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **RAQUEL MARIA MERCEDES RAMIREZ BERNAL Y ADRIANO GONZALEZ PAREDES,** para que en el perentorio término de treinta (30) días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducír sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 55 de la ley 1/92. El juicio radica en la secretaría numero 2 a cargo de la Actuaria Abg. Sandra Elizabeth Busam Román. Caacupé, 27 de noviembre de 2020. 765976

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del 2do Turno de Ciudad del Este, VI Circunscripción Judicial - Alto Paraná,. Dr. MARIO ALBERTO AGUAYO, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **VIDAL RAMON GUZMAN SILVERO Y FELICIANA BAREIRO PRIETO,** para que en el término de 30 días, contados desde la publicación del presente Edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo. El Juicio radica en la Secretaría a mi cargo. Ciudad del Este 28 de Septiembre de 2020. Abg. Nilsa E. López Flecha, Actuaria Judicial. 766575

La Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Décimo Noveno Turno, Dra. Claudia Dominguez, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos: **NESTOR ANTONIO GONZÁLEZ ORTIZ Y MIGUELA OLMEDO GALEANO** para que en el término de treinta (30) días contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo. El juicio radica en la Secretaría a mi cargo. Asunción, 17 de Noviembre de 2020. Abg. Andrea Porzio Serra. Actuaria Judicial. 766576

LA JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DEL PRIMER TURNO, DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE SANTA RITA DE LA VI CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ALTO PARANÁ, cita y emplaza por sesenta días a herederos y acreedores de la sucesión de **VERA LUCIA LUNKES ARTUS Y CLAUDIMIR DE CAMARGO** para que en el término de 30 días, contados desde la última publicación del presente Edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 55 de la Ley 1/92 del Código Civil. El Juicio radica en la Secretaría mi cargo SANTA RITA, 14 de Diciembre de 2020 Abog. María Auxiliadora Caballero Ramos. (Actuaria Judicial.) 766577

El Juez de primera Instancia en lo Civil y Comercial del Quinto Turno, Dr. Nolda C. Benítez C., cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **JUAQUINA BEATRIZ VERON C/ DIEGO HUGO FELICIANO CABRERA s/ DISOLUCION DE LA COMUNIDAD CONYUGAL**.-Para que en el término de 30 días contados desde la publicación del presente Edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo. El Juicio radica en la Secretaría a mi cargo. Encarnación, 15 de Diciembre de 2,020 – Abog. Rosalba M. Acosta Stéfani- Actuaria Judicial. 766563

El Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Tercer turno de la Cordillera, Dr. Justo Ramos Arrua, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **MARÍA ALEJANDRA NOGUERA DE GODOY Y JORGELINO GODOY PICOLON,** para que en el termino de 30 días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo vigente. El juicio radica en la secretaría a mi cargo. Caacupé, 19 de noviembre de 2020. Abg. Roberto Almada, Actuario Judicial. 766534

La Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del cuarto Turno, Dra. Judith Gauto cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **JESSICA MARIA GIMENEZ SUAREZ y RODRIGO ALEXANDER DE JESUS NUÑEZ** para que en el término de 30 días contados desde la publicación del presente Edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo vigente. El juicio radica en la secretaría a mi cargo. Asunción, 14 de diciembre de 2020. Angelica Zarza, Actuaria Judicial. 766534

La Jueza del Juzgado en lo Civil y Comercial del Vigésimo Cuarto Turno de la Capital e interina del Vigésimo Segundo Turno de la Capital, Sec. 44, Abog. Alejandra Magali Zavala de Biedermann cita y emplaza por treinta días a quienes tengan derechos que reclamar contra la Disolución conyugal de los esposos **JOSE RICARDO AVEIRO GAYOSO Y VIVIAN GIOVANA VAZQUEZ ECHEVERRIA.** Asunción, 14 de diciembre de 2020. El juicio obra en la secretaria a mi cargo. Abog. María Alejandra Cáceres Solario López, Actuaria Judicial. 6285

LA JUEZA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL DE SALTO DEL GUAIRA, XV CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CANINDEYÚ, DRA. SILVIA CUEVAS OVELAR. Cita y emplaza por cinco veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **HUGO CESAR ALCARAZ GARAY Y LISA ROSANA SOLIS DE ALCARAZ,** para que en el término de 30 días contados desde la publicación del presente Edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 55 de la Ley 1/92 modificado del Código Civil Paraguayo vigente. El Juicio radica en la Secretaría a mi cargo. Salto del Guaira, 10 de Diciembre de 2020. Abog. José Elías Careaga, Actuario Judicial. 766511

La Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial del 1° Turno, Abg. Lizza Natalia Reyes Almiron, cita y emplaza por treinta días a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **"IRMA MABEL GIMENEZ ROJAS con C.I.N° 855609 y NICOLAS ARMIN FELTES QUENHAN con C.I.N° 759826"** , para que se presenten a ejercer sus derechos dentro del plazo de 30 días, bajo apercibimiento del Art. 55 de la ley N° 1/92. El juicio radica en la secretaria a mi cargo. Abog. Juan Angel Espinola Roman – Actuario Judicial. Asuncion, 04 de diciembre de 2020. El juicio radica en la Secretaria a mi cargo. Se hace saber al destinatario de este edicto que el mismo cuenta con el Código QR por lo cual, para tener certeza de que este documento es válido, deberá utilizar el lector de código QR, siendo ya en consecuencia Innecesaria la autenticación manual de la Actuaria del Juzgado, conforme Acordada 1366/2019 y 1370/2020 de la Corte Suprema Justicia 766516

La Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Quinto, Abg. GABRIELA NOEMI RAMIREZ MORINIGO, de la Sexta Circunscripción Judicial - Alto Paraná cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **CESAR MILCIADES SANABRIA MOREL y ANA APODACA,** para que en el término de 30 días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo vigente. El juicio radica en la secretaría N° 9 a cargo de la Abg. Deisy Evalice Chamorro Irala, Actuaria Judicial.- CIUDAD DEL ESTE, 14 de Diciembre de 2020.- 766505

El Juez de primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de María Auxiliadora, turno Dra. Abog. Evelin Cabrera Paredes, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **Deise Weyh Nicolai y Alexandre Dobler Bartloto** para que en el término de 30 días contados desde la publicación del presente Edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo. El Juicio radica en la Secretaria a mi cargo.- María Auxiliadora,19 de Noviembre de 2020 .- Abog. Elcira Hayde González Ojeda.- Actuaria Judicial.- 766499

El Juez de primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de María Auxiliadora, turno Dra. Abog. Evelin Cabrera Paredes, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **Carlos Antonio Silva Esquivel y Celina Morinigo** para que en el término de 30 días contados desde la publicación del presente Edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo. El Juicio radica en la Secretaria a mi cargo.- María Auxiliadora, 14 de Diciembre de 2020 .- Abog. Elcira Hayde González Ojeda.- Actuaria Judicial.- 766497

El Juez de primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de María Auxiliadora, turno Dra. Abog. Evelin Cabrera Paredes, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **Edson Alfredo Betu y Maristela Sares Ribeiro** para que en el término de 30 días contados desde la publicación del presente Edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo. El Juicio radica en la Secretaria a mi cargo.- María Auxiliadora, 27 de Noviembre de 2020 .- Abog. Mirian Ortiz Yurtz.- Actuaria Judicial.- 766496

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Octavo Turno, Dr. Walter Raul Mendoza cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos: **MARÍA CECILIA BAREIRO ALFONSO Y MARIO ANDRES ALONSO AGUILERA** para que en el término de treinta (30) días contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo. El juicio radica en la Secretaría a mi cargo. Asunción, 7 de Diciembre de 2020. Abog. Oscar Bareiro. Actuario Judicial. 766484

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Decimo Cuarto Turno, Abog. MTR Guillermo Riveros Florentín, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos: **ERIC FABIAN RAMOS JARA Y MARILIA MARGARITA ARCE ROLON** para que en el término de treinta (30) días contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de no poder hacerlo en adelantre, sino contra los bienes propios del deudor. El juicio radica en la Secretaría N° 27 a mi cargo. Abog. Luis Fernando Bogado. Actuario Judicial. Asunción, 20 de Octubre de 2020. 766483

LA JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DEL TERCER TURNO DE CIUDAD DEL ESTE DE LA VI CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL ALTO PARANA, ABG. Y NOT. VICTORIANA CACERES DUARTE, cita y emplaza conforme al Art. 614 inc. c) del C.P.C. a los acreedores de **"ROSA BLANCA VILLALBA DE IMLACH Y BENJAMIN IMLACH"** .- El juicio radica en la Secretaría N°06 a mi cargo ABG. ROCIO ADRIANA ROJAS GARCIA.- CIUDAD DEL ESTE, 14 de Diciembre de 2020 766477

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Sexto Turno, Dra. Nathalia Moreno Tottil, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **GLADYS CATALINA VIVERO DE GIMENEZ Y ALFREDO GILL GIMENEZ RAMIREZ** para que en el término de 30 días, contados desde la publicación del presente Edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Artículo 212 del Código Civil Paraguayo. El Juicio radica en la Secretaría a mi cargo. Ciudad del Este, 15 de Diciembre de 2020. Abog. Sixto Raul Melgarejo B., Actuario Judicial. 766476

EL JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL, ÚNICO TURNO, Dr. Gustavo Eugenio Martínez Villamayor, cita y emplaza quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la Sociedad Conyugal formada por los esposos **CRISTIAN JESUS BENITEZ FLEITAS y DORIS OVELAR DE BENITEZ** para que en el término de 30 días contados desde la publicación del presente edicto comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo vigente. El juicio radica en la secretaría a mi cargo. Abog. Juan Cancio Espinola. Actuario Judicial. FILADELFIA, 24 de Noviembre de 2020.- 766330

DISOLUCIÓN CONYUGAL: "ESTELA PAIVA DE BRITEZ Y CARMELO BRITEZ ORTIZ S/ DISOLUCIÓN DE LA COMUNIDAD CONYUGAL". - El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Segundo Turno, Abg. CARLOS CESAR GONZALEZ RIOS., cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos ESTELA PAIVA DE BRITEZ Y CARMELO BRITEZ ORTIZ, para que, en el término de 30 días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo vigente. El juicio radica en la secretaría a mi cargo. CAACUPE, 3 de Diciembre de 2020. Abg. ADRIANA FERNANDEZ ECHEVERRÁ., Actuaria Judicial. 766053

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Tercer turno de la Circunscripción Judicial de Amambay, Abog. Sandro Ismael Vera Ortiz, cita y emplaza por el plazo de 15 veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **CELIA YOLANDA ALEN ROJAS Y RAMON ADAN LIMA AYALA** para que en el término de 30 días contados desde la última publicación del presente Edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 55 de la Ley 1/92 modificado del Código Civil. El juicio radica en la Secretaría N° 6 a cargo del Actuario Judicial Abog. Pedro B. Benitez Noguera. Pedro Juan Caballero, 02 de Noviembre de 2.020. 765914

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Segundo Turno, Dr. Esteban Vazquez, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **LOURDES BENITEZ VILLAR Y CARLOS VIDAL ROJAS RAMIREZ** , para que en el término de 30 días contados desde la publicación del presente Edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo. El juicio radica en la Secretaría a mi cargo. SEO, 03 de Diciembre de 2020. Abog. Cynthia Mereles, actuaria Judicial. 765899

La Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Segundo turno, Dra. Gladys Solís, cita y emplaza por quince veces a los que tenga interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **JUAN ENRIQUE TORRES ARIAS Y LAURA ADRIANA LÓPEZ,** para que en el terminó de 30 días contado desde la publicación del presente Edicto comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de los dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo. El juicio radica en la secretaria a mi cargo. J. Augusto Saldivar, 30 noviembre de2020, Abogado Klaus Rodríguez 766091

EDICTOS VARIOS

EDICTO. El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Segundo Turno Arnaldo Martínez Rozzano ordena la notificación vía edicto por quince veces al Sr. NICASIO ACOSTA, de la providencia de fecha 10 de agosto de 2018 dictado en los autos caratulados: **"RECONSTITUCION DEL EXPEDIENTE: NICASIO AGOSTA C/ INES AYALA ESQUIVEL Y TRANQUILINA AYALA S/ ACCION PREPARATORIA DE JUICIO EJECUTIVO"** que textualmente dispone: "Téngase por devuelto estos autos. Notifíquese por cédula a las partes." Estos autos radican en la Secretaría Número Tres, a cargo del Actuario Luis Fernando Ovelar Duarte. ASUNCION, 3 de Noviembre de 2020. 766129

EL ACTUARIO JUDICIAL CIVIL Y COMERCIAL ABG. MIGUEL ANGEL GARCIA POR DISPOSICIONES DEL JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL y COMERCIAL DEL PRIMER TURNO DE LA CIUDAD DE HERNANDARIAS DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ALTO PARANA, ABOG. HERIBERTO LUGO CAÑIZA, cita y 766395

EXTRAVÍO

Se Comunica a la Banca, a la Industria, al Comercio y al Publico en Gral el EXTRAVÍO de una hoja de Cheque N° VV27913729 Cta. Cte. N° 90005352/8 Monto Gs. 9.000.000. Cargo Banco Continental. El citado Documento Fue denunciado quedando nulo y sin Valor.

SE COMUNICA

A la Banca, a la Industria, al Comercio y al Público en general el EXTRAVÍO de una chequera, Cheques serie F, Numerados desde 06413876 al 06413925, los cuales aún no fueron usados los Cheques N° 06413913, 06413915, 06413916, 06413917, 06413918, 06413919, 06413920, 06413921, 06413922, 06413923 cargo Banco Nacional de Fomento Cuenta. N° 054009104387. Los mismos quedan nulos y sin valor comercial.

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS – UNA
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2021 "SERVICIO DE LIMPIEZA E HIGIENIZACION DEL HOSPITAL DE CLINICAS AD REFERENDUM 2021" ID Nº 387.999

- La FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS U.N.A., a través de su Departamento de Contrataciones Públicas, convoca e invita a empresas a participar del proceso de licitación mencionado.
- Fuente de Financiamiento: Los rubros para esta Licitación se hallan previstos en la partida 240 del Presupuesto General de la Nación, para el ejercicio 2021 estará sujeta a la aprobación del Presupuesto General de la Nación.
- Consultas: podrán ser realizadas hasta el 4 de enero de 2021 hasta las 08:00 hs en el SICP. Las respuestas a las consultas recibidas serán remitidas en el portal de la DNCP.
- Plazo de Entrega: Según Cronograma de Entrega establecido en el P.B.C.-
- Forma de Pago: Las condiciones de pago serán: El pago del suministro será efectuado en moneda nacional por la Facultad de Ciencias Médicas, de acuerdo a Plan Financiero solicitado por la institución. Se retendrá lo que corresponde según reglamentaciones vigentes el Impuesto al Valor Agregado, Impuesto a la Renta y lo establecido por la ley de contrataciones.
- Moneda de Cotización: El oferente deberá presentar su oferta en Guaraníes.
- El Pliego de Bases y Condiciones para la participación en el presente llamado no tendrá costo alguno conforme lo establece la Resolución N° 40/2008 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- Asimismo, los interesados podrán descargar los documentos de la licitación a través de nuestra página Web o del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) de conformidad con lo previsto en el Art. 20 de la Ley 2051/03, que corresponde al artículo 1º de la Ley 3439/07 que modifica el Art. 20 de la Ley 2051/03. Igualmente, los documentos de la licitación podrán ser retirados de la oficina de la UOC de la Convocante.
- Las ofertas deberán ser remitidas el 11 de enero de 2021 hasta las 09:00 Hs.
- La apertura de las ofertas se llevará a cabo el 11 de enero de 2021 a las 09:30 Hs
- Las ofertas serán abiertas en presencia de los representantes de los oferentes que deseen asistir al acto en la dirección, hora y fecha indicadas.
- Finalmente, no podrán presentar propuestas o celebrar contratos las personas físicas o jurídicas que se encuentren comprendidas en alguna de las inhabilidades del Artículo 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones.

Departamento de Contrataciones Públicas
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS – UNA
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 02/2021 "SERVICIO DE TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS PATOLOGICOS DEL HOSPITAL DE CLINICAS AD – REFERENDUM 2021" – ID N° 388.143

- La FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS U.N.A., a través de su Departamento de Contrataciones Públicas, convoca e invita a empresas a participar del proceso de licitación mencionado.
- Fuente de Financiamiento: Los rubros para esta Licitación se hallan previstos en la partida 240 del Presupuesto General de la Nación, para el ejercicio 2021 estará sujeta a la aprobación del Presupuesto General de la Nación.
- Consultas: podrán ser realizadas hasta el 29 de diciembre de 2020 hasta las 08.00 hs en el SICP. Las respuestas a las consultas recibidas serán remitidas en el portal de la DNCP.
- Plazo de Entrega: Según Cronograma de Entrega establecido en el P.B.C.-
- Forma de Pago: Las condiciones de pago serán: El pago del suministro será efectuado en moneda nacional por la Facultad de Ciencias Médicas, de acuerdo a Plan Financiero solicitado por la institución. Se retendrá lo que corresponde según reglamentaciones vigentes el Impuesto al Valor Agregado, Impuesto a la Renta y lo establecido por la ley de contrataciones.
- Moneda de Cotización: El oferente deberá presentar su oferta en Guaraníes.
- El Pliego de Bases y Condiciones para la participación en el presente llamado no tendrá costo alguno conforme lo establece la Resolución N° 40/2008 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- Asimismo, los interesados podrán descargar los documentos de la licitación a través de nuestra página Web o del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) de conformidad con lo previsto en el Art. 20 de la Ley 2051/03, que corresponde al artículo 1º de la Ley 3439/07 que modifica el Art. 20 de la Ley 2051/03. Igualmente, los documentos de la licitación podrán ser retirados de la oficina de la UOC de la Convocante.
- Las ofertas deberán ser remitidas el 7 de enero de 2021 hasta las 09.00 Hs.
- La apertura de las ofertas se llevará a cabo el 7 de enero de 2021 a las 09:30 Hs
- Las ofertas serán abiertas en presencia de los representantes de los oferentes que deseen asistir al acto en la dirección, hora y fecha indicadas.
- Finalmente, no podrán presentar propuestas o celebrar contratos las personas físicas o jurídicas que se encuentren comprendidas en alguna de las inhabilidades del Artículo 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones.

Departamento de Contrataciones Públicas
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

estos casos, los será reconocida la antiguedad según la cantidad de cuotas efectivamente abonadas en el marco de ésta promoción. 5.En todos los casos se hará con la cuota social vigente al momento de la solicitud y los pagos podrán fraccionarse hasta en 10 cuotas mensuales. 6.Para los casos de reincorporaciones sucesivas quedan exoneradas de los recargos previstos en el Capítulo 6, numeral 5 del Reglamento General del CDPS, mientras dure esta promoción. 7.Para las personas que deban cuotas de ingreso, les será reconocido lo abonado anteriormente en proporción al pago hecho a dicho plan inicial; reconociendo esa proporción al plan actual; el saldo que resultare podrá ser abonado hasta en un máximo de 36 cuotas. 8.La solicitud de reincorporación seguirá los mismos trámites previstos para los casos de ingreso de socios, debiendo el postulante proveer la totalidad de lo requerido en el formulario habilitado para el efecto. Indicado en el Cap. VI núm. 6 del Reglamento General del CDPS 9.Todo lo NO expresado en el presente reglamento será potestad de la CD su reglamentación. Se recuerda a los socios que deseen participar en el Acto Asambleario, que deberán estar al día **(NOVIEMBRE 2020)** en el pago de sus cuotas sociales pudiéndose realizar los pagos de dichas cuotas sociales HASTA EL DIA JUEVES 24/12/2020 hasta las 18:00 horas de conformidad con lo dispuesto por el Art. 10°, Cap. IX del Reglamento General del Club. Será de rigor el cumplimiento del Protocolo Sanitario de Seguridad para la realización de Asamblea y Acto Comicial ante la pandemia COVID-19. COMISION DIRECTIVA

Convocatoria a Asamblea de directorio "Ganadera Sekincha S.A.", conforme a lo establecido en sus Estatutos Sociales a realizarse el día 28 de Diciembre de 2020 a las 10.00 en su sede social. Orden del día: 1)Elección de Presidente y Secretario de la asamblea. 2)Elección de 2 miembros para suscribir el Acta de Asamblea. El Directorio.

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

Por Escritura Pública N° 33 de fecha 03 /12/2020, autorizada por LA N.P. Limpia Stela García Cano, se formalizó el Aumento de capital de la Empresa **"CAMPEON DIGITAL" DE KAMEL HASSAN SOUEIDAN E.I.R.L.** a la suma de GUARANIES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES (Gs. 337.000.000) y la modificación de la Cláusula Quinta de la Constitución. - Publicación ordenada por el Juzgado en lo Civil y Comercial del Cuarto Turno de CDE. Abg. Juan Pereira. - Secretaria N° 7, Abg. Fredy Alexis Colman, según Providencia de fecha 15 de diciembre de 2020, conforme a la Ley 1034/83.

MODIFICACION DE ESTATUTO SOCIAL: Por Esc. Pub. N° 21 del 24 /09/2020 ante Escrib. Nelly Paredes De De Isasa, se realizó la modif. de la cláusula 5° del Estatuto Social de la firma **GRUPO TEKOKATU S.R.L.** por aumento de capital, fijando el capital social en la suma de Gs. 1.080.000.000. Escritura inscripta en la D.G.R.P. Sección P.J. y A., bajo el N° 02 Serie Comercial, folio 17, en fecha 23 /10/2020 y en la Sección Comercio bajo el N° 02, Serie Comercial, folio 17, en fecha 23/10/2020. Dictamen de la DRFS. N° 70662 de fecha 21/10/2020. Entrada DGRP N.° 10663951 de fecha 23 /10/2020.

MODIFICACION PARCIAL DE ESTATUTO SOCIAL Y EMISION DE ACCIONES DE LA FIRMA "AGROGANADERA HB UNION" SOCIEDAD ANONIMA. Por Escrit. N°02 del 27/02/2020 pasada ante el NP Jesús Ma. Carrillo, se formalizó la MODIFICACION PARCIAL DE ESTATUTO SOCIAL Y EMISION DE ACCIONES DE LA FIRMA "AGROGANADERA HB UNION" SOCIEDAD ANONIMA, inscripta en la Dirección Gral. de los Reg. Públicos. Sección Personas Jurídicas y Asociaciones en fecha 30/09/2020, bajo N°2, fl. 19, serie Comercial, Matrícula Jurídica N°25815 y Sección Comercio en fecha 30/09/2020, bajo N°02, fl. 19 y sgts., serie Comercial, Matrícula Comercial N°25.995.- Artículo Modificado: 5. CAPITAL SOCIAL Gs.25.000.000.000.- ACCIONES EMITIDAS POR VALOR DE Gs.15.000.000.000.- Con la emisión el CAPITAL SOCIAL EMITIDO asciende a Gs.20.000.000.000.-

MODIF. EST. SICANIA S.A. Cambio tipo de Acciones Esc. Nro. 68 del 17/09/17, ante Esc. Pub. Luis A. Paredes. Mat. Com. 27920-1 y Mat. Jur. Nro. 27819-1, inscripta el 29/01/2020.

Const. Social PLUSVALOR S.A. por Esc. N° 29 del 30/10/20, ante Esc. Luis A. Paredes. Mat. Com. 1205 y Mat. Jur. Nro. 1204 el 27/11/20. Capital: Gs.100.000.000.- Domicilio: Fdo de la Mora. Obj. Consultoría. Plazo: 99 años.-

Const. Social COVAN PARAGUAY S.A. por Esc. N° 30 del 30/10 /20, ante Esc. Luis A. Paredes. Mat. Com. 1206 y Mat. Jur. Nro. 1205 el 27 /11/20. Capital: Gs.100.000.000.- Domicilio: Fdo de la Mora. Obj. Consultoría. Plazo: 99 años.-

Const. Social RABEMAR S.A. por Esc. N° 28 del 30/10/20, ante Esc. Luis A. Paredes. Mat. Com. 1207 y Mat. Jur. Nro. 1206 el 27/11/20. Capital: Gs.100.000.000.- Domicilio: Arroyos y Esteros. Obj. Gastronomía. Plazo: 99 años.-

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD Por E. Pública N° 68, del 07-09-2020, pasada ante la N. P. Gladys Esquivel de Cocco, se constituyó la Firma **"TODO METALES S.A."** - Domicilio: Mariano Roque Alonso.- Duración: 99 años. Objeto: Compraventa al por mayor y menor de todo tipo de chapas, varillas de hierro, caños y afines. Import. Export. y otros. Capital Social Gs. 500.000.000, Cap. Integrado: Gs. 300.000.000, Directorio: Presidente: Justo Javier Armoa Armoa.- Inscripto en la Sección Pers. Jur. y Asoc. Matrícula Jurídica N° 32.208, Serie Comerc., bajo el N° 1, Folio 1, y en la Sección Comercio en la Matrícula Comerc. N° 32.049, Serie Comerc., bajo el N° 1, Folio 1, ambas el 14 -10-2020.-

MODIFICACION DE ESTATUTO: Por Esc. N° 51 del 23-08-19, autorizada por el N.P. DARIO ALONSO FRETES. REG. 573, se formalizo la MODIFICACION DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA SOCIEDAD **"GRUPO JG"S.A.,** Artículos. Sto. Y 6to. Que se refiere al canje de las acciones al portador por acciones nominativas, los demás artículos permanecerán vigentes e invariables. Dictamen D.R.F.S. N° 54977 de fecha 24/01/20. INSCRIPCIÓN, PERSONAS JURIDICAS Y ASOCIACIONES, MATRICULA JURIDICA N° 6838, SERIE COMERCIAL, bajo el N° 2, folio 13/21, en fecha 29/11/20.- Y EN LA SECCIÓN REGISTRO PCO. DE COMERCIO, MATRICULA COMERCIAL N° 6996, SERIE; COMERCIAL, bajo N° 2, folio 13/21, el 29/01/20.-

MODIFICACION DE ESTATUTOS SOCIALES. Por Esc. Pub. N° 50, Folio N° 245, Civil "A", de fecha 26/06/2019, ante el Notario y Escribano Público Jorge Augusto Miller Donna, fue modificado el Estatuto Social de la firma **"UNGER GARCETE GROUP SOCIEDAD ANONIMA"** en su ART. 6°, por cambio de acciones al portador a acciones nominativas. Inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos Sección Personas, Jurídicas y Asociaciones, Matrícula Jurídica N° 32108, Serie Comercial, bajo el N° 01, folio 01, y en el Registro Público de Comercio, Matrícula Comercial N° 31969, Serie Comercial, bajo el N° 1, folio 1, ambas en fecha 27/12/2019.

CONSTITUCION DE UNA ASOCIACIÓN Por Escr. N° 105 del 04/09 /2020, autorizada por la N.P. RAQUEL SILVERO DE GOMEZ, se constituyó la firma **"AMISH MENNONITE AID PARAGUAY" (AMA PARAGUAY)** en la cual consta su denominación, el domicilio y la duración, se constituye en una entidad de carácter civil, sin fines de lucro, bajo la modalidad de asociación con capacidad restringida, la cual se halla Inscrip. ante la D.G.R.P., SEC. PERS. JURID. Y ASOC., Mat. Jur. 9673- Serie Com., bajo el N°1, fio. 1, el 30/10/2020.-

VENTA DE CUOTAS SOCIALES DE LA FIRMA "FELBER TRAVEL" S.R.L., AUMENTO DE CAPITAL Y MODIFICACION DE ESTATUTOS SOCIALES.: Esc. Pub. N° 180 de 22 /09/2020, ante N. P. Federico Silva. En el Reg. P. J. y Asoc. Mat. Jur. N° 32179 Serie Comercial, N° 01 fol. 01, el 27/10 /2020, y R.P. de Com. Mat. Com. 32077, Serie Comercial, N° 1 fol. 1, el 27/10/2020.-

DISOLUCIÓN CONYUGAL

El Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Tercer turno de la Cordillera, Dr. Justo Ramos Arrua, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **MARIA ALEJANDRA NOGUERA DE GODOY Y JORGELINO GODOY PICOLON,** para que en el termino de 30 días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo vigente. El juicio radica en la secretaría a mi cargo. Caacupé, 19 de noviembre de 2020. Abg. Roberto Almada, Actuario Judicial.

La Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del cuarto Turno, Dra. Judith Gauto cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **JESSICA MARIA GIMENEZ SUAREZ y RODRIGO ALEXANDER DE JESUS NUÑEZ** para que en el término de 30 días contados desde la publicación del presente Edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 55 de la Ley 1/92 modificado del Código Civil Paraguayo vigente. El Juicio radica en la Secretaría a mi cargo. Salto del Guairá, 10 de Diciembre de 2020. Abog. José Elías Careaga, Actuario Judicial.

La Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial del 1° Turno, Abg. Lizza Natalia Reyes Almiron, cita y emplaza por treinta días a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **"IRMA MABEL GIMENEZ ROJAS con C.I.N° 855609 y NICOLAS ARMIN FELTES QUENHAN con C.I.N° 759826"** , para que se presenten a ejercer sus derechos dentro del plazo de 30 días, bajo apercibimiento del Art. 55 de la ley N° 1/92. El juicio radica en la secretaría a mi cargo. Abog. Juan Angel Espinola Roman – Actuario Judicial. Capiatá, 04 de diciembre de 2020. El Juicio radica en la Secretaría a mi cargo. Se hace saber al destinatario de este edicto que el mismo cuenta con el Código QR por lo cual, para tener certeza de que este documento es válido, deberá utilizar el lector de código QR, siendo ya en consecuencia innecesaria la autenticación manual de la Actuaría del Juzgado, conforme a la Acordada 1360/2019 y 1370/2020 de la Corte Suprema de Justicia.

La Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Vigésimo Cuarto Turno de la Capital e interina del Vigésimo Segundo Turno de la Capital, Sec. 44, Abog. Alejandra Magali Zavala de Biedermann cita y emplaza por treinta días a quienes tengan derechos que reclamar contra la Disolución conyugal de los esposos **JOSE RICARDO AVEIRO GAYOSO Y VIVIAN GIOVANA VAZQUEZ ECHEVERRIA.** Asunción, 14 de diciembre de 2020. El juicio obra en la secretaria a mi cargo. Abog. María Alejandra Cáceres Solano López, Actuaria Judicial.

LA JUEZA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL DE SALTO DEL GUAIRA, XV CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CANINDEYU, DRA. SILVIA CUEVAS OVELAR, Cita y emplaza por cinco veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **HUGO CESAR ALCARAZ GARAY Y LISA ROSANA SOLIS DE ALCARAZ,** para que en el término de 30 días contados desde la publicación del presente Edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 55 de la Ley 1/92 modificado del Código Civil Paraguayo vigente. El Juicio radica en la Secretaría a mi cargo. Salto del Guaira, 10 de Diciembre de 2020. Abog. José Elías Careaga, Actuario Judicial.

La Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Quinto, Abg. GABRIELA NOEMI RAMIREZ MORINIGO, de la Sexta Circunscripción Judicial - Alto Paraná cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar

Prestamos Hipotecarios

Dinero sobre propiedad. Interés bancario sin cobro de comisión, trámites rápidos. Refinanciable sin límites de plazo.

Horario continuado de 7 a 17 horas.
Tr. al tel.: (021) 590 889, y Cel.: (0983) 133 084.
Cnel. Bogado 750 - San Lorenzo.

PAKSA
PUERTOS Y ALMACENES GENERALES
KANONNIKOFF SOCIEDAD ANONIMA
Teniente V. Kanonnikoff 998/1070.
Telefax:(595.21) 420.842. Rastreo automático.
Cel: (0981) 550 588 - Email: paksa@pla.net.py
Asuncion - Paraguay

SE COMUNICA

A la Banca, a la Industria, al Comercio y al Público en general el EXTRAVIO de una chequera, Cheques serie F, numeradas desde 06413876 al 06413925, de los cuales aún no fueron usados los cheques N° 06413913, 06413915, 06413916, 06413917, 06413918, 06413919, 06413920, 06413921, 06413922, 06413923 cargo Banco Nacional de Fomento Cuenta. N° 054009104387. Los mismos quedan nulos y sin valor comercial.

SYOPAR
LA CALIDAD ES LA DIFERENCIA

ESTOS JUEGOS DE MESA Y SILLA NO PUEDEN FALTAR EN TU HOGAR
APROVECHA ESTA PROMOCIÓN!

Ahora estamos en **SAN BERNARDINO**
Av. Guillermo Naumann | Teléfono: (0994) 535170

Solicitalos desde la comodidad de tu hogar. Consultar servicio de Delivery a Asunción y alrededores

LUQUE: SHOWROOM GENERAL
AVDA. AUTOPISTA SILVIO PETTIROSSI C/ CONFEDERACIÓN
TEL.: (595 21) 644 607 R.A.

SUCURSAL SAN LORENZO
AVDA. GRAL. GARAY - RUTA LUQUE
SAN LORENZO ESQ. ECHENONI
TEL.: 572 573 - 573 574

SUCURSAL ASUNCIÓN
ESPAÑA Y O'HIGGINS
TEL.: (595 21) 660 928
615 479/9

syopar@syopar.com.py
www.syopar.com.py

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS – UNA
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2021 "SERVICIO DE LIMPIEZA E HIGIENIZACION DEL HOSPITAL DE CLINICAS AD REFERENDUM 2021" ID N° 387.999

- La FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS U.N.A., a través de su Departamento de Contrataciones Públicas, convoca e invita a empresas a participar del proceso de licitación mencionado.
- Fuente de Financiamiento: Los rubros para esta Licitación se hallan previstos en la partida 240 del Presupuesto General de la Nación, para el ejercicio 2021 estará sujeta a la aprobación del Presupuesto General de la Nación.
- Consultas: podrán ser realizadas hasta el 4 de enero de 2021 hasta las 08:00 hs en el SICP. Las respuestas a las consultas recibidas serán remitidas en el portal de la DNCP.
- Plazo de Entrega: Según Cronograma de Entrega establecido en el P.B.C.-
- Forma de Pago: Las condiciones de pago serán: El pago del suministro será efectuado en moneda nacional por la Facultad de Ciencias Médicas, de acuerdo a Plan Financiero solicitado por la institución. Se retendrá lo que corresponde según reglamentaciones vigentes el Impuesto al Valor Agregado, Impuesto a la Renta y lo establecido por la ley de contrataciones.
- Moneda de Cotización: El oferente deberá presentar su oferta en Guaraníes.
- El Pliego de Bases y Condiciones para la participación en el presente llamado no tendrá costo alguno conforme lo establece la Resolución N° 40/2008 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- Asimismo, los interesados podrán descargar los documentos de la licitación a través de nuestra página Web o del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) de conformidad con lo previsto en el Art. 20 de la Ley 2051/03, que corresponde al artículo 1° de la Ley 3439/07 que modifica el Art. 20 de la Ley 2051/03. Igualmente, los documentos de la licitación podrán ser retirados de la oficina de la UOC de la Convocante.
- Las ofertas deberán ser remitidas el 11 de enero de 2021 hasta las 09:00 Hs.
- La apertura de las ofertas se llevará a cabo el 11 de enero de 2021 a las 09:30 Hs.
- Las ofertas serán abiertas en presencia de los representantes de los oferentes que deseen asistir al acto en la dirección, hora y fecha indicadas.
- Finalmente, no podrán presentar propuestas o celebrar contratos las personas físicas o jurídicas que se encuentren comprendidas en alguna de las inhabilidades del Artículo 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones.

Departamento de Contrataciones Públicas
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

PAKSA Puertos y Almacenes Generales